



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Al no haber sido posible notificar la providencia de apremio de las deudas que se relacionan, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en plaza Constitución, 1, de Belvís de la Jara (Toledo). En caso de no comparecer en plazo de quince días naturales, artículo 112 de la LGT, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. De igual forma se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº recibo	Concepto	DNI	Nombre y apellidos	Importe
41	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****9594*	JSS	10,03
46	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****2582*	NSD	11,07
55	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****0379*	TGA	10,03
545	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****5221*	ECC	139,36
1056	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****1045*	LGC	15,21
1429	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****0824*	AMM	10,03
1595	Agua y alcantarillado tercer trimestre 2020	****6282*	EMGS	10,03

Belvís de la Jara, 30 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

N.ºI.-1539